



Resolución Jefatural No. 253-91-AGN-J

Lima, 16 AGO. 1991

Visto el expediente No.1894-91/TD y demás documentos que se adjuntan del servidor Juan Oswaldo ALVIAR ROCA del Archivo General de la Nación, solicitando adelanto de Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente alcanza la Constancia- que le amérita ser socio activo de la Coopertiva de Vivienda de los trabaja - dores del Sector Justicia-LTDA.;

Que, con los documentos de visto acredita la adjudicación a favor de la Coopertiva de Vivienda ante señalada, la propiedad del terreno de 8,477 m.2 identificado como Lote "A" ubicado entre el final de la prolongación de la Av. Tacna y la Av. Domingo Angulo del distrito del Ri mac-Lima;

Que, por D.S.No.005-90-PCM. artículo 143º establece que "las Entidades públicas sólo, podrán adelantar la compensación por tiempo de servicios para la adquisición de terreno y la compra o construcción de vivienda única destinada al uso del servidor y su familia";

Que, de acuerdo a lo informado por Escala fón (Informe No.129-91-AGN/DIPER/ESC-LIQ.), el citado trabajador acredita (19) años y (04) mes de servicios prestados al Estado al 30-07-1991, correspondiéndole por dicho período la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios - que se señala en la presente Resolución, la misma que se otorga como adelanto - solicitado;

Que, en consecuencia es necesario expedir la presente Resolución;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe No.144-91-AGN/OAJ), a lo opinado por la Oficina de Administración y Dirección de Personal;

Con las visaciones de los Jefes de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Dirección de Personal y;

De conformidad con el D.S.No.005-90-PCM, - el D.L.No.22404, Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 016-83-PCM, 007-82-JUS, 016-82-JUS y 013 90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar a favor de Don Juan Oswaldo ALVIAR ROCA, Profesional 6, SPA de la Dirección de Reprografía y Res - tauración de la Dirección General de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación, la suma de DOSCIENTOS OCHENTISIETE Y 47/100 NUEVOS SOLES, (S/. 287.47) como adelanto de su Remuneración Compensatoria por tiempo de servi - cios a fin de destinarlo al pago de la adquisición del terreno adjudicado a fa vor de la Cooperativa de Vivienda de los trabajadores del Sector Justicia-LTDA resultante dicho monto de mutiplicar el tiempo de servicios acreditados por el equivalente al 50% de la última Remuneración Principal percibida; /.





Resolución Jefatural No. 253 91-AGN/J.

Lima, 16 AGO. 1991

/.

ARTICULO 2º; -El monto otorgado por la presente Resolución será deducida posteriormente del monto total que le corresponda percibir al momento de cesar en sus funciones de acuerdo a Ley;

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Especifica 01.15 Compensación por tiempo de servicio, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

AGN/DIPER.
DAM.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

